

HISTORIA DE LAS MILICIAS CANARIAS

EMILIO ABAD RIPOLL

Recibido: 1 de diciembre de 2012
Aceptado: 15 de diciembre de 2012

Resumen

En las siguientes páginas se hace un breve repaso a la historia de las milicias canarias, unidades militares que embrionariamente y de forma espontánea, acuciadas por la necesidad de defenderse contra ataques piráticos, fueron naciendo apenas producida la incorporación del archipiélago a España. Una vez que se organizaron y reglamentaron tuvieron una enorme importancia en el mantenimiento de la unión de Canarias con la metrópoli, pues durante más de dos siglos fueron las únicas fuerzas defensivas contra ataques no sólo ya piráticos, sino de flotas de las principales naciones europeas. Tras su desaparición en el último tercio del siglo XIX, tristemente su recuerdo casi se ha perdido entre los canarios.

Palabras clave: *milicias provinciales, capitán general, Felipe II, regimiento, coronel.*

Abstract

In the following pages you will find a brief review of the history of the Canary Islands militia, old military units that in a spontaneous way, obliged by the need to defend against pirate attacks, were born just produced the incorporation of the Islands to Spain. Once organized and regulated they had enormous importance in the maintenance of the union of the Canary Islands with the metropolis, because for more than two centuries they were the only defensive forces against not only already pirate attacks, but fleets of the major European Nations. After his disappearance in the last third of the 19th century, sadly his memory was almost lost among the Canary Islanders.

Key words: *provincial militia, captain general, Felipe II, regiment, Colonel.*

1. LOS INICIOS Y EL SIGLO XVI

Aunque se emplee comúnmente la denominación de *Milicias Canarias*, con mayor propiedad se las debería nombrar como *Milicias Provinciales de Canarias*, pues formaron parte de aquellos cuerpos de reserva del Arma de Infantería que con la denominación de milicias provinciales subsistieron en España desde el siglo XVI hasta 1867¹.



Aquí, en Canarias, a finales del siglo XV había terminado la conquista del archipiélago y, tanto en las islas de realengo como en las de señorío, había comenzado la labor colonizadora, es decir, empleando palabras de Rumeu, «la tarea pacífica». No obstante, —«herencia» del espíritu de la Reconquista— una ola de expansión impregnaba todos los ambientes².

En el archipiélago, tanto los que habían llegado de la península, o de otras tierras, como los naturales de estirpe nobiliaria, (por ejemplo, Fernando de Guanarteme), deseaban, imbuidos de ese afán de expansionismo, ampliar los territorios de dominación española, en nuestro caso a costa de las cercanas tierras del oeste africano. Era una

¹ Los grabados, cuyo autor fue don Antonio Pereira Pacheco, están tomados del libro biográfico de este personaje que escribió doña Emma González Yanes: *El prebendado don Antonio Pereira Pacheco*. La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2002.

² Las fuentes documentales han sido consultadas en: ARCHIVO INTERMEDIO REGIONAL DE CANARIAS. Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias: Documentación diversa.

empresa que necesitaba de lo que hoy, en el léxico militar, se denominan «*fuerzas de proyección*».

Pero, además, las islas tenían ya una larga tradición, que no se iba a ver interrumpida con la llegada de los europeos: la de sufrir con mucha frecuencia ataques piráticos que a veces, como en el segundo tercio del siglo XVI, revistieron gran peligro³. Canarias era también frontera, como dijo un fiscal de la Real Audiencia, Zuaznávar, añadiendo que por *eso* «*nuestras milicias fueron más de primera que de segunda línea*».

Como consecuencia, y tanto por motivaciones ofensivas como defensivas, el espíritu bélico no se apagaba por estos roques. Se creaban unidades mercenarias, provisionales o temporales, para las operaciones en la costa africana; pero también, para la defensa de las islas, nacían otras unidades con un marcado carácter de permanencia. A estas últimas, que aparecieron de forma espontánea, porque la necesidad las obligó a ello, las podemos considerar antecesoras de las milicias canarias.

Eran unidades que también podíamos clasificar como autónomas, pues los cabildos tuvieron que improvisarlas por islas, de forma aislada e independiente, en función de la amenaza que se cernía sobre cada una de ellas. Lógicamente, en principio contaban con rudimentarios recursos, que se irían perfeccionando con el paso de los años a la vez que se dictaban normas y disposiciones que fueron ordenando y reglamentando aquellos incipientes cuerpos castrenses.

Aquellas masas, poco coherentes y poco disciplinadas, nos dice Darias que eran dirigidas y mandadas por un cuerpo eventual de oficiales, «*elegido por los cabildos respectivos entre las clases hidalga y acomodada*»; podemos leer entre líneas y añadir que, en bastantes casos, con poca aptitud para el ejercicio de las armas

Pero, ¿desde cuando podemos hablar realmente de milicias canarias? No hay acuerdo entre los investigadores del tema; algunos creen que su origen puede datarse en los momentos en que unidades (si se les puede llamar así) de isleños, bajo el mando de castellanos, partieron de Lanzarote para conquistar Gran Canaria, mientras que otros consideran que nacieron mucho después, y que se pueden denominar por vez primera milicias canarias a los contingentes de indígenas que, bajo el mando de Fernando de Guanarteme, se pusieron al servicio de Alonso Fernández de Lugo para la conquista de Tenerife.

Colón de Larreátegui afirma que la antigüedad de nuestras milicias proviene desde finales del siglo XV, cuando al terminar la conquista de las islas, pese a la costumbre de licenciar a las tropas una vez concluida la guerra, no sucedió así con las que pasaron a Canarias, porque «*siendo estas codiciadas de portugueses y de otras naciones, hubo que mantener en ellas aquel trozo de ejército que fue reemplazándose con los mismos*

³ La bibliografía empleada en la elaboración de este artículo es como sigue: COLA BENÍTEZ, L. P., GARCÍA PULIDO, D. *La historia del 25 de Julio a la luz de las fuentes documentales*. Madrid, 1999; DARIAS PADRÓN, D. *Sumaria historia orgánica de las Milicias Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1951-1955; LEÓN, F. M. de. *Apuntes para la historia de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, 1966; REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE. *Canarias y la Guerra de la Independencia*. Tenerife, 2008; RUMEU DE ARMAS, A. *Canarias y el Atlántico: Piraterías y ataques navales*. [Las Palmas de Gran Canaria; Santa Cruz de Tenerife]: Gobierno de Canarias, 1991; TORRES CAMPOS, R. *Carácter de la conquista y colonización de las islas Canarias*. Madrid, 1901; VIERA Y CLAVIJO, J. *Historia de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1994.

naturales» que debían ser elegidos entre «*los más limpios, honrados y conocidos del pueblo*».

Esa autoridad en la materia que es don Antonio Rumeu de Armas, en su obra *Canarias y el Atlántico*, nos da, en mi opinión, la clave de la respuesta. Y aunque reconoce que es muy difícil su determinación exacta, escribe así el ilustre historiador:

«No se puede hablar en Canarias de un Ejército permanente, ni de una auténtica organización militar hasta los tiempos de Rodrigo Manrique de Acuña y Pedro Cerón [1551], en que las Milicias se estructuran y organizan, no ya para una acción determinada, como el ejército de la conquista, sino como algo permanente y estable, encargado de la defensa del país frente a sus invasores».

Quiero resaltar aquí que en aquella fecha (1551) que Rumeu fija como la del inicio de la existencia de las Milicias, la organización se produjo solamente en la isla de Gran Canaria, pero que pronto, apenas un par de años después, el sistema se imitará y copiará en Tenerife y en 1554 en La Palma.

El alistamiento, tal y como se estableció con Acuña y Cerón, era universal y solamente masculino, pues tenían la obligación de servir en filas todos los varones de entre 16 y 60 años (aunque esta edad varió hacia arriba y hacia abajo en función de las disponibilidades de personal), a los que se intentó inculcar las primeras nociones de disciplina y técnica militar. Cerón, en Las Palmas, reclutó 1.800 hombres y los distribuyó en compañías de 200 mandadas por un capitán. Nacieron también las compañías de a caballo, en las que se alistaban los nobles. Cuando La Palma tome como modelo y patrón la organización de las milicias de Gran Canaria, nacerán en 1554, un año después del ataque de Pie de Palo, un número indeterminado de compañías.

Hay que llamar la atención sobre un importante hecho diferencial entre las milicias canarias y las peninsulares. Allí la designación de los capitanes de compañía se producía mediante nombramiento real, mientras que aquí eran los cabildos los que los designaban. A su vez, los capitanes nombraban el alférez, los sargentos y los cabos de su compañía. Este tema de los nombramientos dará lugar a continuas disputas entre los cabildos y los mandos militares regionales o insulares, divergencias que se recogen extensamente en los trabajos de Rumeu de Armas, Darías, Bonet, etc.

Felipe II, en 1554, promulgó una *Real cédula* en la que reconocía la situación creada «de hecho» en Canarias y sancionaba, de manera implícita, la intervención de los cabildos en el nombramiento de cargos a que antes hice mención. En resumen, y en palabras de Rumeu, al pasar el ecuador del siglo XVI, las milicias canarias han dejado de ser organizaciones «*de creación espontánea*» y pasaban a formar parte del «*ejército regular*».

En ese mismo documento real se fijaban las obligaciones a que debía atenderse el visitador militar (que más tarde se llamará inspector y visitador de milicias); entre ellas figuraban las de inspeccionar las compañías, fijar fechas para la realización de ejercicios (días festivos), revistar el estado del armamento y mantener la disciplina.

El verdadero organizador de las milicias palmeras fue el mismo de Tenerife, Juan López de Cepeda. Apenas dos años después, en 1556, elevaba un informe al Consejo de Guerra en el que hacía constar que en caso de alarma podía concentrar hasta 2.000

hombres, 400 de ellos con arcabuces y el resto mal armados. No hay indicios de coronelías, ni tercios en estos primeros momentos, por lo que hay que suponer que la unidad básica sería la compañía. Lo confirma Rumeu cuando escribe que:

«Antes de la aparición de los tercios la organización era en base a compañías más o menos desconectadas que, según las exigencias, se agrupaban momentáneamente bajo un mando común».

Y en cumplimiento de lo ordenado en la *Real cédula* citada más arriba, en 1559 se producía en La Palma el primer «alarde» o revista pública ante el visitador Alonso de Pacheco, sin datos del número de hombres que formó, posiblemente en La Caldereta.

Son los tiempos en que en la península están naciendo nuestros famosos tercios, y Canarias no será una excepción en la orgánica militar hispana. Un tercio tipo español estaba constituido por 8 Compañías de coseletes (armados con picas) y otras 2 de arcabuceros, todas de 300 hombres y mandado el conjunto por un maestre de campo que llevaba como 2º Jefe a un sargento mayor. En Canarias el número de compañías de cada tercio de milicias oscilará entre 3 y 12, de acuerdo con las disponibilidades humanas de la isla o zona de ubicación de la unidad. Como curiosidad señalar que en Fuerteventura y Lanzarote hubo compañías de moriscos y berberiscos, que pueden considerarse antecesoras de nuestros Regulares.

Hemos dicho que hacia 1559 no aparecían datos numéricos, pero apenas un cuarto de siglo después vamos a saber algo más acerca del contingente miliciano de La Palma. Por un informe del ingeniero Torriani, enviado por Felipe II para estudiar las defensas del archipiélago, conocemos que en ocasión del ataque de Drake (1585), se elevaba a 2.045 hombres, 600 de ellos arcabuceros y el resto, 1.445, armados con lanzas.

En cuanto a los mandos, Rumeu encontró en el Archivo Municipal de La Laguna unas ordenanzas datadas el 3 de abril de 1554 que tratan de las obligaciones y deberes de los mandos. Estos debían ser de «*clase hidalga y acomodada*», como también nos decía Darias, y según una *Real cédula* de 30 de julio de 1583 «*personas de limpia calidad, práctica y experiencia para las cosas de la guerra*».

La lógica falta de unidad en el orden castrense condujo a que Felipe II, en 1589, introdujera un cambio radical: reunir el mando político, militar y judicial en la figura de un capitán general, que iba a tener, prácticamente, las atribuciones de un virrey. En enero de aquel año nombró a don Luis de la Cueva y Benavides «gobernador y capitán general de las islas de Canarias y presidente de la Real Audiencia que en ellas reside».

No es el objeto de estas palabras comentar lo que casi unánimemente se califica como desafortunada actuación la de este primer capitán general, cuyos cinco años de estancia en Canarias fueron fuente casi permanente de quejas ante supuestos abusos. Pero sí hay que detenerse en que, con su presencia, cesaron muchas de las atribuciones castrenses encomendadas a los cabildos y el ejército regional quedó bajo dependencia directa del capitán general. Y también quiero llamar la atención sobre la prudencia que se refleja en las instrucciones que Felipe II dio a De la Cueva cuando le ordenaba, por ejemplo, que debería...

«estudiar la forma de milicia que los naturales tienen entre sí para su defensa y seguridad y pareciéndolos que conviene reformarla, lo haréis tratando con los mismos naturales para que se haga con su beneplácito».

Luis de la Cueva, que fijó su residencia en Gran Canaria, porque allí se encontraba la sede de la Real Audiencia, alteró en aquella isla la organización establecida, pero en las demás se limitó a controlar las designaciones de mandos, sin modificar o suprimir unidades.

Cuando De la Cueva abandonó el archipiélago (1594), los cabildos recuperaron todas las perdidas atribuciones.

Y voy a cerrar este siglo XVI, significando que no he citado, ni citaré cuando hable del XVII y el XVIII, las numerosísimas ocasiones en que las unidades de milicias acudieron a impedir invasiones, saqueos o incursiones porque si lo hiciera, sería absolutamente imposible ceñirme al tiempo señalado. Por ello me limito a remitirles a la citada obra de Rumeu, *Canarias y el Atlántico*.

Pero sí vamos a cerrar aquella centuria con un párrafo de ese autor en la misma obra. Dice así Rumeu de Armas:

«Hay que reconocer y confesar que ningún ejército regional puede presentar una ejecutoria tan brillante de triunfo y acciones favorables; que el ejército del archipiélago se podía medir en eficiencia y disciplina con el mejor de la Península en su clase y que ninguno ha prestado servicios tan constantes y notorios a la patria».

No busca el historiador la comparación con los legendarios tercios, aquellas unidades españolas que adquirieron fama de invencibles en toda Europa, sino con las milicias provinciales peninsulares, por lo que no puede ser tachado de exagerado. Es claro que se refiere Rumeu a las acciones de defensa del territorio que nuestras milicias habían llevado a cabo durante sus primeras décadas de existencia.

2. LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Es importante destacar que la organización de las milicias canarias difería muy poco de una a otra isla; en principio porque, como quedó dicho, en Tenerife y La Palma se copió lo que se hizo en Gran Canaria, luego porque los capitanes generales fueron asumiendo atribuciones conferidas a los cabildos, lo que llevó a una normalización archipelágica, y por fin porque, con el cambio de dinastía, los vientos centralizadores que soplaron desde inicios del siglo XVIII ayudarían también a ello.

Bien, hecho este inciso, retomemos el hilo de lo expuesto recordando que cuando don Luis de la Cueva regresó a la corte, los cabildos se apresuraron a recuperar sus prerrogativas de designación de cargos. Pero apareció entonces una asombrosa proliferación de fantásticos cargos y títulos, sin ningún contenido ni necesidad castrense, que sólo parecieron crearse para satisfacer ambiciones personales, lucir entorchados en los alardes y revistas, y, posiblemente, contribuir a aliviar la casi siempre precaria situación de las arcas cabildeñas como agradecimiento por las designaciones.

Pero la cosa iba a cambiar cuando en 1625 el rey nombrara capitán general de Canarias y reformador militar a un veterano de gran prestigio, don Francisco González de Andía, que en aquellos momentos era visitador general del Ejército. De cual sería la situación antes de su arribada al archipiélago baste decir que, apenas a los tres meses de su llegada, y sólo en Tenerife, había eliminado 14 cargos y ordenado que ni se restituyeran esos cargos a sus anteriores usufructuarios, ni se usasen títulos extraños, ni se acrecentara el número de Tercios ni el de cargos, etc. A grandes rasgos, sus reformas consistieron en lo siguiente:

- a) Supresión de cargos, mejoras en el adiestramiento de los milicianos y limitación en el número de unidades, que quedaron reducidas prácticamente al 50 % contando ahora con 3 Tercios en Tenerife, 2 en Gran Canaria y 1 en cada una de las demás islas.
- b) Limitación de las atribuciones de los cabildos —lo que no gustó en absoluto a éstos— en cuanto a las designaciones de cargos para los mandos de las milicias. Reglamentó que los maestros de campo, así como los sargentos mayores, siguiendo la pauta a escala nacional, fuesen designados por el rey, a través del Consejo de Guerra, mientras que para el mando de compañías, es decir, los capitanes, el cabildo perdiera la atribución de designarlos directamente; ahora su labor consistiría en proponer una terna de candidatos al capitán general, quien la ordenaría a su gusto y la haría llegar al Consejo de Guerra, donde se decidiría entre los propuestos.

Como insinúa Rumeu de Armas, quizás para compensar el disgusto de los cabildos, Andía propuso al rey, que era Felipe IV en aquellos momentos, la concesión de algunas preeminencias o ventajas a los milicianos. La principal de ellas era que, a semejanza de las milicias provinciales peninsulares, se aplicara el fuero militar a los milicianos (hasta el momento sólo disfrutaban de él los maestros de campo y los sargentos mayores) cuando estuvieran efectuando algún servicio fuera de su lugar de residencia. Pero la situación de riesgo que se vivía en Canarias hacía que esos servicios fueran muy frecuentes, por lo que durante buena parte del tiempo los milicianos no estarían bajo la jurisdicción de la Real Audiencia (lo que disgustaba profundamente a ésta, dado el alto porcentaje de milicianos entre los habitantes de las islas). No es momento de tocar el tema, pero sirva como recordatorio que el asunto fue motivo de fricciones entre la audiencia y los capitanes generales durante más de un siglo.

Los milicianos seguían viendo pasar muchos años de sus vidas pendientes de la aparición de amenazantes velámenes en el horizonte, trabajando con el martillo en las talleres o con la azada y el arado en los campos, pero con las armas de que podían disponer, compradas en la mayoría de los casos a sus expensas, a mano, pues en cualquier momento —y ello sucedía con harta frecuencia— podían ser congregados para la defensa de su terruño, de este trozo de España tan lejano de la corte.

También tenían servicios que cubrir: Además del día de instrucción mensual, y las citadas alarmas, acudían a formaciones, «velas nocturnas» y atalayas. Por cierto, en el tema de las velas (guardias) nocturnas, Dacio Darías resalta que estaba muy bien organizado en La Palma. Había «velas» en los castillos de San Miguel y Santa Cruz del

Barrio del Cabo: 16 soldados, cada uno de los cuales cobraba 15 pesos al mes. El dinero se recaudaba entre los vecinos de los pueblos (hasta 1808), quedando exentas las viudas.

Los años siguieron pasando y a lo largo de aquel XVII, y pese a lo reglamentado por Andía, se iba a ir incrementando el número de tercios.

De todos es conocido que al pasar la hoja del calendario entre los siglos XVII y XVIII se iba a producir en España, desde el punto de vista estatal, una variación trascendental: el cambio de la dinastía que regía los destinos de la nación. A partir de ahora, la política española iba a seguir las pautas de la francesa y los ejércitos no serían un caso distinto en esa «homologación» a Francia.

Como consecuencia, se produjo la desaparición de los tercios, de tanta raigambre hispana, que fueron sustituidos por los regimientos, lo que no gustó a muchos que no veían la necesidad del cambio a una unidad que era de todo, menos táctica. Los antiguos maestros de campo iban a ser sustituidos por los coroneles y en el ámbito regimental aparecieron las figuras del teniente coronel, en la plana mayor, y del teniente en las compañías.

Esa modificación, que se produjo en Canarias poco tiempo después del ataque de Jennings a Tenerife (1706), estableció que, por lo que a infantería se refiere, en la isla del Teide existieran 9 regimientos, en Gran Canaria 3, en La Palma, Fuerteventura y Lanzarote 1 por isla y «compañías sueltas» en El Hierro y La Gomera. En cuanto a caballería contaban con 1 compañía Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

En 1723 desapareció también la denominación de capitán general para la máxima autoridad militar del archipiélago, que pasó a titularse comandante general. Y a lo largo del siglo XVIII fueron apareciendo nuevos cargos en la administración militar de las islas, como el de segundo comandante general (1767) —que en 1775 pasaría a denominarse teniente de rey— o los de comandante de ingenieros y comandante de artillería, pero para las milicias iba a revestir una especial importancia la promulgación de unas nuevas ordenanzas en 1766 y, sobre todo, la llegada a Canarias, tres años después, del hombre encargado de aplicarlas: el coronel don Nicolás Mazía Dávalos, designado por Carlos III como segundo comandante general y con la misión exclusiva de instruir y disciplinar a las milicias

La verdad es que Mazía no empezó con buen pie su andadura canaria, porque por un lado el comandante general no veía con buenos ojos su designación, ante una posible pérdida de atribuciones, y por otro los cabildos y los pueblos no se sentían muy felices ante la perspectiva de tener que alojar a los «soldados veteranos» que acompañaban al Coronel (172 hombres: 15 oficiales, 60 sargentos, 90 cabos y 7 tambores y pífanos). Pero también hay que hacer justicia a su trabajo y reconocer que cumplió con creces lo ordenado.

En su actuación cabe distinguir dos temas distintos. El primero fue el de las guarniciones «fijas», es decir, la de la creación de unidades que, por su consideración de «permanentes», estaban formadas por gente dedicada exclusivamente a la defensa. Era un propósito ya antiguo —tenía el antecedente del «presidio» de Las Palmas— y su finalidad era doble: la de constituirse en el principal soporte humano de la defensa (lo que descargaba a los milicianos de acudir a todas las alarmas que se pudieran producir)

y la de instruir a las milicias. Mazía organizó 3 compañías fijas de infantería, de 100 hombres cada una (2 en Tenerife y 1 en Gran Canaria) y 1 compañía fija de artillería, de 60 hombres (en Tenerife, pero enviando un destacamento a Las Palmas para instruir a los artilleros milicianos). Pero como se ve, el resto de las islas seguían siendo defendidas exclusivamente, si no se producía refuerzo de los «fijos», por las viejas milicias.

El segundo tema iba a ser el de la reorganización de las milicias canarias. Tenerife va a contar ahora con 5 regimientos de infantería, Gran Canaria con 3, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote con 1 cada isla y las dos menores con compañías «sueltas». Y en lo referente a la artillería, 6 compañías estarán en Tenerife, 2 en Gran Canaria, 1 ½ en La Palma y Lanzarote y 1 en Fuerteventura. Por estar en La Palma les diré que su regimiento de infantería se redujo de 3.200 a 1.176 hombres.



Aunque Mazía había creado tres compañías fijas (es decir, del ejército regular), el comandante general Marqués de la Cañada, duplicando el número, organizó el Batallón de Infantería de Canarias (1779), con sede en Santa Cruz de Tenerife y con las conocidas misiones de refuerzo de la guarnición e instrucción de milicianos. En él iban también a realizar sus prácticas de mando los oficiales de las milicias.

Ese batallón, reforzado con once compañías de granaderos y cazadores de milicias de todo el archipiélago, se fogueó en la campaña del Rosellón, en 1793, lo que nos vino a las mil maravillas cuando Nelson intentó tomar Tenerife pocos años después.



3. EL SIGLO XIX

En 1803 (y siguiendo los pasos del aparecido a escala nacional el año anterior) se aprobó el *Reglamento de nueva planta y constitución de los regimientos provinciales de milicias de Canarias* en el que se reducían a una tercera parte aproximadamente sus unidades y efectivos pero que ni comentaremos, pues un año después quedó en suspenso por una Real Orden ante distintos errores encontrados en el mismo.

En resumen, que cuando el alcalde de Móstoles declaró la guerra al emperador del mundo, casi a mediados de 1808, las milicias Canarias estaban constituidas por las siguientes unidades y distribuidas así por el archipiélago:

—En Tenerife: cinco regimientos de infantería, de unos 840 hombres en plantilla (La Laguna, La Orotava, Garachico, Güimar y Abona) y seis compañías de artillería en las que se encuadraban un total de 405 hombres.

—En Gran Canaria: tres regimientos de infantería, de aproximadamente 960 hombres (Las Palmas, Telde y Guía) y dos compañías de artillería que totalizaban 240 artilleros.

—En La Palma: un regimiento de infantería (1.176 hombres) y dos unidades de artillería con 160 hombres en total.

—En el resto de las islas: un regimiento de infantería por isla (Lanzarote, 592 hombres; Fuerteventura, 744 hombres; La Gomera, 624 hombres y El Hierro, 420 hombres).

Es decir, que el total de tropa miliciano era en ese momento de 11.441 hombres.

Y muy poco después «se proyectarán» otra vez algunas unidades milicianas fuera del ámbito del archipiélago. En 1809 se completaron con milicianos las plantillas del Batallón de Infantería de Canarias para acudir a la Guerra de la Independencia, en la columna que salió de Tenerife, y otros 600 formaron la Granadera Canaria que, con el mismo fin, partió de Gran Canaria.



Tras otros dos intentos de reforma a escala regional y a cargo de los capitanes generales del momento (Casa Cagigal y Rodríguez de la Buria) y las apariciones y desapariciones, como consecuencia de los vaivenes políticos que sufría España, de otras milicias (las Honradas, la Nacional, la Nacional Activa, los Voluntarios Reales, etc.) en 1844 se procedió a reorganizar las milicias provinciales. Los ya conocidos once regimientos canarios se reconvirtieron en ocho batallones y se mantuvieron las secciones de La Gomera (con cinco compañías) y El Hierro (con dos compañías). Aquellos batallones provinciales de milicias se distribuyeron así:

- tres en Tenerife: 1º en La Laguna, 2º en La Orotava y 3º en Garachico.
- dos en Gran Canaria: 4º en Las Palmas y 5º en Guía.
- uno en cada una de las siguientes islas: La Palma (6º), Lanzarote (7º) y Fuerteventura (8º).

Todos tenían ocho compañías, compuestas por un número variable de hombres. También existían diecisiete compañías de artillería, con un total de 1.100 artilleros en plantilla, pero cuando se disolvieron las milicias sólo tenían en fuerza 347. En resumen, las plantillas de las milicias recogían un total de 16 jefes, 257 oficiales y 8.411 milicianos.

Creo que es el momento de comprobar —para aclarar ideas— cual fue la evolución, en unidades y hombres, de la organización de las milicias en esos 3 hitos tocados de 1771, 1803 y 1844.

Si nos fijamos en el siguiente cuadro comparativo, en 1771 el número de regimientos sabemos que había descendido hasta llegar a los 13 fijados por Mazía Dávalos, pero mucho más significativo es que, contando a los artilleros, existían en el archipiélago algo menos de 11.500 milicianos.

COMPARACIÓN (1771-1803-1844)

<u>AÑO</u>	<u>ARMA</u>	<u>RGT,s</u>	<u>BON,s</u>	<u>SECC,s</u>	<u>CIA,s</u>	<u>TROPA</u>
1771	Infantería	13	---	---	98	10.636
	Artillería	---	---	---	9,5	792
	TOTAL	13	---	---	107,5	11.428
1803	Infantería	4	4	---	26*	5.200*
	Artillería	---	---	---	17	1.100
	TOTAL	4	4	---	43*	6.300*
1844	Infantería	---	8	2	71	7.321
	Artillería	---	---	---	17	1.100
	TOTAL	---	8	2	88	8.421

* No entró en vigor.

Era una cifra relativamente muy alta en comparación con la de milicianos peninsulares, como bien destaca Rumeu, pero no tiene en cuenta que aquí, en esa fecha no había reclutamiento para el ejército regular (lo que sí sucedía en la península). Además, el reclutamiento se había fijado ya entre los 18 y los 40 años de edad, y no como antes, entre los 16 y los 60. Para hacernos una idea de la disminución de la presión sobre la población, baste recordar que cuando el ataque de Blake (1657) se concentraron sólo en la plaza de Santa Cruz de Tenerife más de 12.000 milicianos procedentes de todos los puntos de la isla. En 1771, no llegaban a ese número en todo el archipiélago. Si pensamos que la población de Canarias era de unas 160.000 personas en ese año, es decir, entre 27.000 y 32.000 vecinos u hogares, tenemos que aproximadamente en una de cada 3 viviendas familiares había un miliciano. No obstante, el esfuerzo humano era enorme, y eso que no hemos tenido en cuenta en este breve repaso las muchas levas de canarios que se produjeron en los siglos XVII y XVIII para combatir en Flandes y América. Yo he contado al menos nueve.

Mucho descendieron las plantillas en 1803, en el reglamento que no entró en vigor, pero las de 1844 suponían un 74% de las de 1771. Había disminuido todavía más la presión, pero es que además ahora existía ya en el archipiélago una unidad regular, el Batallón de Infantería de Canarias, y, con mucha frecuencia, unidades camino de

ultramar, lo que ayudaba a disuadir del intento a potenciales invasores. Y, muy importante, el riesgo de un ataque era mucho menor. En consecuencia sólo habrá a mediados del XIX un miliciano cada seis familias, en una población que ya superaba los 225.000 habitantes.

En 1864 nueva reorganización, siguiendo la pauta a nivel nacional, constituyéndose 3 Medias Brigadas y agrupando cada nueva unidad algunos de los batallones citados. Este sistema sería suprimido dos años después.

Y tan sólo habían de pasar unos meses, ya en 1867, para que en la península desaparecieran las milicias provinciales, comenzando a utilizarse los conceptos de *Ejército Activo* y *Ejército de Reserva*. Aquí el componente activo lo constituía el Batallón Ligero Provisional de Canarias, heredero de nuestro conocido Batallón de Infantería de Canarias. Su tropa era voluntaria, y si no se cubrían las plantillas se completaban con prorrateos forzosos entre los batallones y las secciones de milicias.

Tras ese primer aldabonazo, en 1876 se suprimieron las 17 compañías de artillería por «*anticuadas e inservibles*». Estaba claro que el final de las milicias canarias se acercaba. En 1880 el Ministro de la Guerra pedía que se le enviase urgentemente un proyecto de reorganización de nuestras milicias, pero no sería hasta el 10 de febrero de 1886 cuando se publicase un *Real decreto* poniendo en vigor un *Reglamento de organización del Ejército Territorial de Canarias*. En el 3º de sus artículos se podía leer: «*En su consecuencia, quedan suprimidas las Milicias Canarias y su Subinspección*».

Con la desaparición de las milicias nacía entonces el Ejército Territorial de las Islas Canarias, sujeto a las mismas leyes y disposiciones que el peninsular, con cuerpos activos y de reserva. Los contingentes de los activos se reemplazarían según el modelo peninsular, pero quedaban exentos los canarios de ir a servir, en tiempos de paz, a las provincias de ultramar. Para los de reserva se organizaban seis batallones de reserva, que mantenían las dotaciones territoriales de los antiguos cuerpos de milicias.

En resumen durante el siglo XIX, especialmente a partir del inicio del reinado de Isabel II, tengo la sensación de que, con respecto a las milicias canarias:

—No se supo bien qué hacer, porque:

a) no podían regirse por las mismas normas que las milicias provinciales peninsulares, dado que su misión exclusiva y permanente de defensa del archipiélago (durante más de dos siglos sin fuerzas del ejército regular y desde finales del XVIII convertidas en su segundo escalón), no tenía parangón con las de allá, reserva de las del ejército del rey.

b) «esto» caía lejos y existía un gran desconocimiento de la realidad canaria en la corte.

Y si, más o menos, desde la perspectiva de Madrid y sus alrededores, el sistema funcionaba aquí, más valía «no meneallo».

—Por ello:

a) en muchas ocasiones nuestras milicias no se incluyeron en las reformas o reorganizaciones generales;

- b) cuando sí se hizo, en varias de ellas se produjo con retraso, como si se hubiesen dado cuenta tarde o no estuviesen seguros de la necesidad de reformarlas;
- c) las milicias canarias pervivieron casi dos décadas más que las peninsulares, sencillamente porque se consideraba que hacían falta, que eran necesarias para la defensa del archipiélago.

Y, lo acabamos de ver, en 1886 se llegó al final de una trayectoria que, oficialmente había comenzado en 1561. Es decir, al menos 325 años de existencia. Las milicias canarias fueron, desde mucho antes de que la revolución francesa extendiese la idea, el más verdadero y genuino concepto de «el pueblo en armas».

Y hasta aquí esta rápida ojeada a la historia de las milicias canarias.

4. CONCLUSIÓN

Pero para terminar quiero repetir lo que he dicho ya en bastantes ocasiones: que es inconcebible, o para ser más exactos, una verdadera vergüenza, que nosotros, los canarios, no tengamos el menor recuerdo en ninguna de las islas a aquellos hombres que durante más de tres siglos defendieron los siete roques contra las apetencias de corsarios y piratas de diversas nacionalidades, incluyendo berberiscos, y flotas en cuyos barcos ondeaban las banderas de las principales naciones europeas. Sólo un pequeño callejón en el centro de Santa Cruz de Tenerife se llama de las «*Milicias de Garachico*»; nada más. He propuesto ya en varios lugares (Las Palmas, Santa Cruz de La Palma, Los Llanos de Aridane, Icod de los Vinos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y algún otro lugar), que les dediquen un recuerdo —por ejemplo, un pequeño monumento o una placa— o que una plaza o una calle lleven el nombre de las milicias canarias.

Hasta el momento, huelga decirlo ante la insensibilidad de la gran mayoría de los representantes municipales e insulares hacia lo que sea historia de verdad, no reivindicativa ni política, esas solicitudes han caído en saco roto. Y así nadie recuerda a aquellos antepasados nuestros, a los que, por tanto, tampoco nadie rinde un tributo de admiración y agradecimiento.

Unos antepasados encuadrados en unas milicias que, como escribe Darías Padrón,

«tuvieron que defender durante siglos, arma al brazo y sin auxilio de tropas “vivas” la honra de España en estas islas y su propio hogar».

Y don Rafael Torres Campos, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia dijo que:

«la compenetración del espíritu canario con el alma nacional se revela en la institución de las Milicias. Así puede decirse que la unión con la madre patria a través de las vicisitudes y durante los momentos difíciles ocasionados por las invasiones piráticas y guerras de los siglos XVI a XVIII se ha mantenido no por obra de la metrópoli, sino en virtud del noble esfuerzo del pueblo canario».

Con este toque de tristeza por nuestra ingratitud hacia las gloriosas milicias canarias terminamos las presentes líneas.